

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

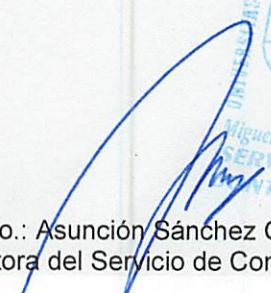
Expediente	Nº 23/16		
Título:	ACUERDO MARCO PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2151/16 DE FECHA 02/11/2016
Fecha de Resolución de Adjudicación	02/11/2016	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	02/11/2016
Empresa Clasificada:	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A..	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Por los precios unitarios ofertados. Presupuesto máximo 99.400€ (IVA excluido) para 2 años de contrato.

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 2 de noviembre de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE. 23/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1906/16 de 7 de octubre por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 y ss. y arts. 196 a 198 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 11 de octubre de 2016 a la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.** para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.** ha aportado la documentación requerida constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 23/16)", y como empresa homologada para la prestación de dicho servicio a la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.** cuyo desarrollo y ejecución se realizará con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, y cuya motivación que se da por reproducida consta en la Resolución Rectoral nº 1906/16 de 7 de octubre y en el anexo que se une a la citada resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el presupuesto máximo de **99.400 euros (I.V.A. excluido)** para **2 años** de contrato, con imputación a las partidas presupuestarias de las unidades peticionarias.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.



CUARTO.- Publicar la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 23/16) a favor de la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.** en las condiciones que constan en el anexo de la Resolución Rectoral nº 1906/16 de 7 de octubre.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 648/15 de 29 de abril,
DOCV 7622 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 18/05/2011,
DOCV Nº 6531 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012)



ANEXO

PRODUCTO	PRECIO	PLAZO
APARTADO 1		
1. Carta ORDINARIA (Incluido en precio la devolución)		
Hasta 20 normalizadas	0,36	3
Más de 20 hasta 50 (incluye 20 gr sin normalizar)	0,46	3
Más de 50 hasta 1000	0,76	3
Más de 100 hasta 500	1,68	3
Más de 500 hasta 1000	3,74	3
Más de 1000 hasta 2000	4,16	3
1.2 Internacional: Zona 1 – Europa (Incluido Groenlandia)		
Hasta 20 normalizadas	0,90	4
Más de 20 hasta 50 (incluye 20 gr sin normalizar)	1,47	4
Más de 50 hasta 1000	2,19	4
Más de 100 hasta 500	6,20	4
Más de 500 hasta 1000	7,46	4
Más de 1000 hasta 2000	10,14	4
1.3 Internacional: Zona 2 – Resto Países		
Hasta 20 normalizadas	1,00	9
Más de 20 hasta 50 (incluye 20 gr sin normalizar)	1,83	9
Más de 50 hasta 1000	3,05	9
Más de 100 hasta 500	9,76	9
Más de 500 hasta 1000	20,05	9
Más de 1000 hasta 2000	36,61	9
2. Suplemento de CERTIFICACIÓN sobre la carta ordinaria, para cualquier peso (incluido en precio la devolución, sin acuse de recibo)		
2.1 Nacional	2,25	3
2.2 Internacional: Zona 1 – Europa (Incluido Groenlandia)	2,57	4
3. Suplemento de URGENCIA sobre la carta ordinaria y certificada para cualquier peso (incluido en precio la devolución, sin acuse de recibo)		
3.1 Nacional	2,20	2
3.2 Internacional: Zona 1 – Europa (Incluido Groenlandia)	2,45	3
4. Suplemento de Acuse de Recibo sobre la carta ordinaria y certificada, para cualquier peso (incluido en precio la devolución)		
4.1 Nacional	0,63	3
4.2 Internacional: Zona 1 – Europa (Incluido Groenlandia)	1,14	4
5. Notificaciones: suplemento sobre la carta certificada sin acuse de recibo (2 intento: acuse de recibo + gestión de entrega)		
Nacional (0,68 + 0,34)	0,97	3
Ejemplo: 0,42+2,42+1,02=3,86		
APARTADO 2		
6. BUROFAX ONLINE - NACIONAL		
Importe Fijo por cada burofax	5,78	
Importe por cada página de burofax	0,78	
Suplemento del Acuse de recibo por cada burofax	4,40	
Suplemento por certificado texto por cada burofax	11,14	
7. Franqueo en destino		
Importe anual	80,44	
Importe por renovación	68,25	
APARTADO 3		
8. PAQUETE POSTAL NACIONAL (incluye entrega domiciliaria y devolución)		
Hasta 1 kg	5,90	3
Más de 1 kg hasta 2 kg	6,67	3
Más de 2 kg hasta 5 kg	7,20	3
Más de 5 kg hasta 10 kg	10,70	3
Más de 10 kg hasta 15 kg	15,56	3
Más de 15 kg hasta 20 kg	18,67	3
Incluye en precio el ACUSE DE RECIBO por medios electrónicos		
En caso de devolución, se facturará como un nuevo aviso		
9. PAQUETE POSTAL INTERNACIONAL		
Fijo por envío		



Zona A (1)	26,42	4	
Zona B (2)	23,69	10	
Zona C – África	16,84	10	
Zona D – Asia y Oceanía	17,37	10	
Zona E – América	15,79	10	
Suplemento por KG, para zona A y B	3,16		
Suplemento por KG, para zona C,D y E	5,16		
Solo en los paquetes internacionales se le aplicará el criterio peso/volumen (167kg/m^3), según fórmula: Largo x ancho x alto (cm) / 600			
Zona B (2) – Resto de Europa no incluido en Zona A, Azores, Madeira, Mónaco y Marruecos			
Producto Servicio: Gestión de entrega	Gestión entrega notificación (hasta el 01/10/2016)	0,34	-
	Gestión entrega notificación (hasta el 02/10/2016)	1,12	-
Notificaciones en horario de tarde	de 19:00 a 21:00 horas		
	de 14:30 a 19:00 horas		
Recogida diaria y gratuita de correspondencia en la Universidad.			